

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)**

Veintiséis (26) de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo de pertenencia
Demandante: Carlos Julio Castellar Gómez
Demandado: Armando Augusto Acosta Rodríguez
RADICADO: 47-660-40-89-001-2023-00056-00.

Dentro de la presente demanda de declaración de pertenecía donde actúa como demandante el señor Carlos Julio Castellar Gómez a través de apoderado judicial, se procede a inadmitir la misma, a efecto de requerir al extremo activo para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, informe si el señor Abel Castellar Blanco está vivo, o en caso contrario, para que indique si existe respecto de este, proceso de sucesión o no. Lo anterior con la finalidad de determinar, si en el caso concreto se le da aplicación al artículo 87 del CGP.

Téngase al doctor Miguel Piña Vega, identificado con cedula de ciudadanía número 17.181.298 de Bogotá y tarjeta profesional No. 18.102 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor Carlos Julio Castellar Gómez en los términos y para los efectos consignados en el poder otorgado.

Notifíquese y Cúmplase.


CARLOS ALBERTO MORELLI PÉREZ
JUEZ